

ACTA RESUMIDA DE LA 48a. SESION

Presidente: Sr. AL-MASRI (República Arabe Siria)

más tarde: Sr. DANKWA (Ghana)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMAS 123 Y 124 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Primera lectura (continuación)

Sección 29. Servicios de conferencias y de biblioteca

Sección 3. Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización

Servicios de conferencia. iena

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/SPC/44/L.6 y Corr.1 relativo al tema 78 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.6/44/L.5 relativo al tema 143 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/44/L.63/Rev.1 relativo al tema 64 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/44/L.53/Rev.3 relativo al tema 59 del programa

TEMA 137 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2 750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones en un documento separado para cada Comisión

Distr. GENERAL  
A/C.5/44/SR.48

15 de diciembre de 1989  
ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMAS 123 Y 124 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/44/3, A/44/6/Rev.1, A/44/7 y Corr.1 y Corr.2 (inglés únicamente) y A/44/16 y Add.1; A/44/684 y Add.1)

Primera lectura (continuación)

Sección 29. Servicios de conferencias y de biblioteca

1. El Sr. KALBITZER (República Federal de Alemania) declara que es partidario de la utilización del sistema de discos ópticos, que facilitará los trabajos de las delegaciones. Refiriéndose a la creación de un servicio de conferencias único en Viena espera que los departamentos interesados puedan superar sus diferencias lo más pronto posible. Por otra parte, preocupa a su delegación observar que la Comisión Consultiva ha lamentado en varias oportunidades la ausencia de información y de explicaciones por parte del Departamento de Servicios de Conferencias, especialmente en lo que se refiere a la reducción de puestos. Parece que el Departamento muy a menudo tiene tendencia a sustraerse a las investigaciones de los Estados Miembros. Complace pues al orador que se prevea realizar durante el bienio 1990-1991 una nueva evaluación de la productividad y la eficacia del Departamento.
2. El Sr. TEIRLINCK (Bélgica) hace suyas las observaciones formuladas por la delegación de Francia respecto de la restitución de 100 puestos de idiomas y, al igual que la Comisión Consultiva, se sorprende de que el Secretario General no haya dado explicaciones sobre los motivos por los que no puede absorber enteramente los costos suplementarios resultantes de esa restitución, como la Asamblea General le pidió que hiciera en su resolución 43/213.
3. Su delegación comparte también la opinión del representante del Japón respecto de las estadísticas relativas al volumen de trabajo y a la cantidad de sesiones. Lamenta además la ausencia de coordinación entre las Naciones Unidas y la ONUDI en lo que se refiere a la forma en que se contabilizan los costos calculados de los servicios compartidos entre las dos Organizaciones. Por ello hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva tendiente a que la utilización de la cantidad adicional de 1,5 millones de dólares para sufragar el costo del personal supernumerario para las sesiones se someta al consentimiento previo de la Comisión.
4. Al igual que los representantes de Francia y la República Federal de Alemania el orador piensa que el sistema de discos ópticos debe introducirse rápidamente. Sin embargo, acepta que, como recomienda el Secretario General, la institución del sistema se realice en más etapas de manera de resolver los problemas que plantea inevitablemente la adopción de cualquier innovación. Espera que el Secretario General pueda presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos de ese proyecto.
5. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) indica que la Secretaría suministrará próximamente una respuesta por escrito a todas las observaciones formuladas por las diversas delegaciones. De todos modos desea responder a algunas de las cuestiones planteadas.

(Sr. Baudot)

6. Refiriéndose a las estadísticas y a las normas relativas al volumen de trabajo la Secretaría presentará a la Comisión Consultiva un informe sobre ese tema en los próximos días.

7. Respecto del equipo de automatización de oficina el orador señala que, si la Comisión aprueba la propuesta formulada por el representante de Venezuela, esta cuestión se tratará en el marco del examen de la aplicación de la resolución 41/213. El hecho de que en lo que se refiere al equipo de automatización de oficina el procedimiento seguido por el Departamento de Servicios de Conferencias no es el mismo que el de los otros servicios de la Secretaría ha dado origen a algunos malentendidos. Los procedimientos seguidos actualmente, en particular la función del Comité de Innovaciones Tecnológicas, se aclararán en el documento que la Secretaría presentará a la Comisión en respuesta a las observaciones relativas a la sección 29.

8. El representante de los Estados Unidos preguntó si no sería posible establecer cooperación entre la Sede y los servicios de traducción de Ginebra y de Viena de manera que durante los períodos de gran volumen de trabajo el servicio más sobrecargado pudiera enviar documentos para su traducción a uno de los otros dos servicios. Se ha recurrido a este procedimiento, en particular mediante la transmisión electrónica de facsímiles para enviar documentos que debían traducirse rápidamente. De todas maneras este procedimiento no siempre es posible ni deseable. Por ejemplo, es preferible que los documentos que deben distribuirse antes de una reunión determinada se traduzcan en los servicios de traducción de la oficina en que se encuentra el departamento que los ha preparado a fin de que los traductores puedan consultarlo si es necesario. Lo mismo se aplica a los documentos de períodos de sesiones, respecto de los cuales los traductores puedan tener necesidad de consultar a los delegados. Además, se observará que los períodos de gran volumen de trabajo ocurren generalmente en las mismas épocas en Nueva York, Ginebra y Viena. Como se puede observar la cuestión de la preparación del calendario de conferencias tiene ramificaciones complejísimas y la Secretaría continuará haciendo todo lo posible por mejorar la situación.

9. Respondiendo a una observación formulada por el representante del Reino Unido el orador recuerda que la cantidad solicitada para 1990-1991 para la cuenta central no constituye un crédito suplementario y debe permitir a la Secretaría disponer de un cierto margen de maniobra para la contratación de personal supernumerario en Nueva York, Ginebra y Viena. Si la Asamblea General decidiera restituir íntegramente la cantidad de 1,5 millones de dólares solicitada para este fin, como recomendó la Comisión Consultiva, la Comisión debería controlar su utilización. Concretamente eso significa que, en el marco del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para 1990-1991, la Secretaría informará sobre la utilización del conjunto de los recursos asignados para personal supernumerario para las sesiones y no solamente esa cantidad. Paralelamente se informará a la Comisión Consultiva sobre las intenciones de la Secretaría para 1991. En todo caso, cabe señalar que, en la medida en que la Asamblea no apruebe el calendario de conferencias hasta el final del período de sesiones, la Secretaría deberá basarse en sus propias previsiones para preparar su informe.

(Sr. Baudot)

10. Respecto del sistema de discos ópticos, el Secretario General no pidió créditos para la ejecución de ese proyecto debido al hecho de que en el momento de prepararse el proyecto de presupuesto por programas no estaba en condiciones de presentar propuestas sobre él. Dada la complejidad de las cuestiones que ese proyecto plantea y la necesidad de celebrar consultas con los diversos servicios interesados, el Secretario General en realidad no ha podido dar a conocer su posición hasta después de la publicación del informe de la Dependencia Común de Inspección. Si bien la Dependencia Común y el Secretario General están de acuerdo sobre la importancia de este sistema el Secretario General considera difícil calcular en esta etapa detalladamente las economías que se obtendrían de él. Por otra parte, aunque reconoce que el proyecto experimental en Ginebra ha demostrado que emplear ese tipo de tecnología es tecnológicamente viable, el Secretario General propone que su introducción se escalone en mayor medida.

11. La Dependencia Común de Inspección calcula que el costo total de la ejecución de ese proyecto es de alrededor de 2,5 millones de dólares. Por su parte, el Secretario General opina que el costo de la aplicación en etapas debe calcularse de manera muy precisa. Puede suponerse en todo caso que la primera etapa, que se referiría esencialmente a Ginebra, entrañaría para el ejercicio 1990-1991 gastos del orden de 1 millón de dólares. Los fondos que podrían destinarse a la ejecución de este proyecto gracias a una transferencia de recursos entre los capítulos de la sección 29 ascienden a alrededor de 200.000 dólares. Queda por determinar, en consulta con los servicios de Ginebra, si sería posible realizar una transferencia de recursos mayor. Por ende, en esta etapa la Secretaría no está en condiciones de afirmar que la introducción en etapa del sistema de discos ópticos podría financiarse para el ejercicio 1990-1991 mediante los recursos solicitados en la sección 29. En todo caso, una parte de los gastos, especialmente en lo que se refiere al aspecto de comunicaciones, podrían financiarse con ayuda de los recursos solicitados para la sección 28. Convendría quizás que, a la vista de la información suplementaria que la Secretaría suministrará a la Comisión, ésta delibere más detenidamente sobre la financiación de este proyecto.

12. El Sr. ETUKET (Uganda) recuerda la importancia para el conjunto de los órganos de las Naciones Unidas de la introducción de un sistema de discos ópticos. En todo caso, dada la cuantía de los gastos que entrañaría, el sistema debería ser utilizado además por todas las comisiones regionales y otras oficinas cuyos trabajos son de la mayor importancia.

13. La Comisión Consultiva ha observado que varios órganos que habían adoptado un ciclo bienal para sus períodos de sesiones preveían volver a períodos de sesiones anuales. Su delegación desearía que se le dieran detalles respecto de los criterios utilizados para decidir la frecuencia de las reuniones, que es de importancia capital para los Estados Miembros porque constituye para ellos la ocasión de presentar y armonizar sus posiciones. Su delegación desearía pues que la Secretaría suministrara detalles respecto de los medios de que dispone el Departamento de Servicios de Conferencias para enfrentar el aumento de las propuestas relativas a la celebración de reuniones y conferencias.

(Sr. Etuket, Uganda)

14. El orador recuerda que la idea de realizar una nueva evaluación de la eficacia del Departamento de Servicios de Conferencias no es nueva. En todo caso es necesario obrar con prudencia y establecer con precisión las atribuciones del órgano que estará encargado de realizarla, así como el plazo de que dispondrá, y definir la función que los Estados Miembros deberán desempeñar. Es necesario además tener en cuenta las lecciones obtenidas de la evaluación de otro departamento, cuyas conclusiones no han sido verdaderamente satisfactorias.

15. El orador desearía que se le dieran detalles respecto de los criterios que rigen la decisión de negar servicios de interpretación a algunas reuniones. Muy a menudo las explicaciones presentadas para justificar la supresión de algunos servicios para órganos dados no son satisfactorias. Su delegación formulará más adelante propuestas concretas a este respecto.

16. El Sr. DANKWA (Ghana) dice que en el marco del nuevo proceso presupuestario no debería alentarse a los departamentos a crear lo que debe caracterizarse como fondos especiales para imprevistos simplemente por el hecho de que esos departamentos son incapaces de prever la magnitud de sus necesidades y sus programas. Su delegación considera que la incapacidad del Departamento de Servicios de Conferencias para responder a los pedidos de informaciones de la Comisión Consultiva respecto, en particular, de las estadísticas sobre el volumen de trabajo, es preocupante. De todas maneras, dado que la falta de fondos puede tener consecuencias graves, su delegación aprueba las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto encaminadas a restituir la cantidad de 1,5 millones de dólares para personal supernumerario para las sesiones, cantidad que el Departamento no podrá utilizar sin el consentimiento previo y explícito de la Comisión, y crear una cuenta central de 3,2 millones de dólares que figuraría bajo el título "Administración del departamento" de cada centro de conferencias y no bajo el título de "Dirección y gestión ejecutivas", a fin de que el Departamento se vea obligado a explicar los motivos de toda utilización de fondos de esta cuenta.

17. En principio su delegación es partidaria de la introducción de un sistema de discos ópticos para las Naciones Unidas pero, al igual que la delegación de Uganda, considera que las ventajas de ese sistema deben extenderse a otras unidades administrativas además de las previstas. Puesto que la Secretaría no consideró adecuado incluir créditos para este fin en el proyecto de presupuesto para 1990-1991 se mencionó la posibilidad de utilizar recursos provenientes de otras secciones del presupuesto. Su delegación opina que sería necesario esperar el resultado de las consultas oficiosas a este respecto antes de pronunciarse.

18. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) desearía saber con precisión las repercusiones sobre los recursos para personal supernumerario de la transferencia de Ginebra a Nueva York de un período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de la transferencia simultánea de una reunión de la Comisión de Derechos Humanos de Nueva York que a Ginebra, en el supuesto de que las fechas y duraciones de estas reuniones serían análogas a las del ejercicio anterior.

(Sr. Kinchen, Reino Unido)

19. Su delegación opina que, dada la importancia de la sección que se examina y el hecho de que se espera recibir otras informaciones y nuevos informes, sería quizás prudente no pronunciarse definitivamente en esta etapa y remitir a consultas oficiosas la cuestión de las consecuencias del informe sobre las estadísticas y normas relativas al volumen de trabajo así como la cuestión de los servicios prestados a las sesiones, inclusive las sesiones extraordinarias a las que normalmente debería prestar servicios el personal de plantilla. Su delegación observa a este respecto que algunas sesiones, en particular las consultas oficiosas, parecen haberse beneficiado de un excedente de servicios de interpretación.

20. Lo mismo se aplica al sistema de discos ópticos, tema sobre el cual aún no se han recibido propuestas y respecto del cual no se puede tomar una decisión en esta etapa. Su delegación considera que, dada la crisis financiera en que sigue encontrándose la Organización y el hecho de que más de la mitad de los Estados Miembros están atrasados en el pago de sus cuotas, se debe emplear gran prudencia en materia de gastos de equipo en ausencia de indicadores claros de la relación entre los costos y los beneficios y pruebas evidentes de que se obtendrán economías rápidamente. En lo que se refiere a la restitución de la cantidad de 1,5 millones de dólares para personal supernumerario, también en este caso conviene esperar la respuesta de la Secretaría sobre la cuestión del cambio del lugar en que se celebrarán las reuniones de los dos órganos mencionados supra.

21. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), respondiendo al representante del Reino Unido, recuerda que la Comisión decidió examinar la cuestión del lugar de reunión de la Comisión de Derechos Humanos y de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos durante las consultas oficiosas que se celebraron respectivamente sobre la sección 23 y la sección 2A. Puesto que aún no se dispone de las informaciones relativas a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sería más adecuado que esas informaciones se dieran en el marco de las consultas oficiosas sobre las secciones 23 y 2A, o, si la Comisión así lo decide, en el marco de las relativas a la sección 29.

22. El Sr. BOUR (Francia) dice que la cuestión del proyecto del sistema de discos ópticos para las Naciones Unidas es importante y no podría decidirse oficialmente antes de que se resolviera la cuestión de la financiación de ese proyecto. Esta cuestión debería pues examinarse en consultas oficiosas y tratarse en el marco del proyecto de resolución que la Comisión aprobará en relación con el debate sobre el presupuesto.

23. El PRESIDENTE recuerda que la Comisión ha convenido desde el comienzo de la primera lectura que los problemas que pueden surgir se examinarán en consultas oficiosas a fin de no retrasar el resto de los trabajos de la Comisión sobre el presupuesto. Propone pues a la Quinta Comisión que tome nota con agradecimiento del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el proyecto del sistema de discos ópticos (A/44/684) y las observaciones del Secretario General sobre el mismo (A/44/684/Add.1 párrs. 11 a 14) en el entendimiento de que se celebrarán consultas oficiosas sobre el proyecto antes de la segunda lectura.

24. Así queda acordado.

25. El PRESIDENTE propone que se adopte una decisión sobre el documento A/C.5/44/24. Sobre la base del informe del Secretario General (A/C.5/44/24) y del informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/44/7/Add.4) propone a la Quinta Comisión: i) que apruebe la restitución total de la cantidad de 1,5 millones de dólares para personal supernumerario para las sesiones. El Departamento sólo podrá utilizar esta cantidad adicional durante el bienio 1990-1991 con el consentimiento previo de la Comisión Consultiva en el contexto del examen por la Comisión del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio; ii) que haga suya la opinión del Secretario General según la cual un servicio de conferencias único en el Centro Internacional de Viena sería la solución ideal desde el punto de vista de la utilización óptima de los recursos y un servicio unificado administrado por las Naciones Unidas estaría en mejores condiciones de asegurar la utilización más beneficiosa y eficaz posible de los recursos limitados disponibles; iii) que pida al Secretario General que tome las medidas necesarias para acelerar las consultas con la ONUDI y las otras partes interesadas y que establezca las disposiciones prácticas relativas a la creación de un servicio de conferencias unificado en el Centro Internacional de Viena.

26. El Sr. KINCHEN (Reino Unido), apoyado por el Sr. MICHALSKI (Estados Unidos), dice que puede asociarse a esta decisión en el entendimiento de que el crédito de que se trata será objeto de consultas oficiosas en vista de las informaciones suplementarias que se suministrarán sobre las estadísticas y normas relativas al volumen de trabajo del Departamento y los costos calculados de las reuniones propuestas en otras secciones del presupuesto.

27. El Sr. INCMATA (Japón) dice que su delegación formuló un cierto número de preguntas en sesión oficial a las que la Secretaría aún no ha respondido. Propone pues que los tres elementos propuestos por el Presidente se sometan a consultas oficiosas.

28. El PRESIDENTE recuerda que sólo se trata de una primera lectura y que la Comisión puede pues tomar una decisión habida cuenta de las observaciones del Reino Unido, de los Estados Unidos y del Japón.

29. Así queda acordado.

30. El PRESIDENTE propone a la Comisión que se pronuncie sobre los créditos solicitados para el conjunto de la sección 29.

31. Queda aprobada en primera lectura la consignación de un crédito de 358.875.800 dólares para la sección 29 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 habida cuenta de las decisiones que la Comisión acaba de adoptar y las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Sección 3: Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización

32. El Sr. LADJOUZI (Argelia) dice que durante el examen de la sección 3 en la Quinta Comisión ciertos funcionarios del Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Coordinación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria han tenido un comportamiento inadmisibles y ejercieron presión sobre algunas delegaciones para oponerse a la propuesta de Argelia y de algunos países africanos y otros tendientes a transferir ciertos puestos al Centro contra el apartheid. Estos funcionarios incluso llegaron a difundir rumores según los cuales Argelia estaría motivada por el deseo de que uno de esos puestos de categoría D-2 fuera ocupado por un funcionario de origen argelino. Su delegación desea reafirmar que no tiene otro objetivo que robustecer la lucha contra el apartheid y que no la mueven consideraciones mezquinas. El Artículo 100 de la Carta se refiere a la independencia de los funcionarios respecto de las presiones de los Estados Miembros, pero convendría que éstos no sufrieran presiones de los funcionarios. Su delegación desea señalar a la atención del Secretario General la necesidad de que los funcionarios respeten tanto sus obligaciones como las decisiones de los Estados Miembros, a falta de la cual deben ser castigados.

33. Puesto que la primera lectura del presupuesto consiste en realidad en enumerar los problemas que deben examinarse en consultas oficiosas antes de la segunda lectura, su delegación está dispuesta a aceptar los créditos para la sección 3 en primera lectura en el entendimiento de que reserva su posición definitiva en la segunda lectura sobre los recursos previstos y siempre que la decisión adoptada en primera lectura esté acompañada de la decisión explícita de examinar los cinco puntos siguientes en consultas oficiosas: la ausencia de prioridades entre los elementos del programa, que hace que la sección 3 no se ajuste a las reglas que rigen la planificación de los programas y del presupuesto, el robustecimiento de las actividades del Departamento en materia de lucha contra el apartheid, los problemas de gestión, la cuestión de los puestos y la cuestión de la transferencia del puesto de categoría D-2 al Centro contra el apartheid.

34. El Sr. KINCHEM (Reino Unido) dice que no puede tomarse una decisión sobre las consignaciones de créditos relativas a la sección 3C sin tener en cuenta la carta del Secretario General dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad bajo la signatura A/44/280-S/20635. Esta cuestión debe examinarse también durante las consultas oficiosas a la luz de los nuevos acontecimientos que habrán ocurrido en Namibia.

35. El Sr. ETUKET (Uganda) dice que decepciona a su delegación la ausencia de prioridades claramente definidas para esa sección y el volumen de los recursos que se le asignan. Espera que las consultas oficiosas permitan resolver la cuestión de las prioridades así como las de la transferencia del puesto en la sección.

36. El Sr. AMAN (Bangladesh), refiriéndose a la reclasificación propuesta de un puesto de la categoría D-2 a D-1 dice que desearía que la Secretaría suministrara más información sobre los productos previstos en virtud del programa correspondiente antes de que la Comisión tomara una decisión final.

37. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) hace suya la propuesta del representante de Argelia relativa a los cinco aspectos que deben examinarse en consultas officiosas. Desearía sin embargo que se examinara también la cuestión de los productos que deben esperarse en virtud de la asistencia a Namibia independiente porque ése es un aspecto importantísimo que debería haberse tenido en cuenta en la sección 3C. Por otra parte, su delegación formula reservas respecto de la consignación de créditos para el Comité Especial de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea.

38. El PRESIDENTE recuerda que en esta etapa la Comisión no adopta decisiones definitivas sobre las secciones del proyecto de presupuesto por programas sino que se limita a pronunciarse sobre las consignaciones de créditos teniendo debidamente en cuenta todas las observaciones y reservas formuladas por las delegaciones. Asegura que todos los aspectos mencionados respecto a esta sección, inclusive las cuestiones planteadas por los representantes del Reino Unido y Argelia, se examinarán en las consultas officiosas.

39. Habida cuenta de estas observaciones el Presidente propone que la Quinta Comisión, basándose en las recomendaciones de la Comisión Consultiva, apruebe en primera lectura la consignación de un crédito de 35.448.000 dólares para la sección 3 para el bienio 1990-1991.

40. Así queda acordado.

41. El Sr. BIONY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación ha manifestado en muchas oportunidades su oposición a las actividades del Comité Especial de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea. Las actividades de ese Comité no son de ninguna utilidad y no son susceptibles de permitir progresos hacia una solución de la cuestión de Kampuchea, dado que otro mecanismo, a saber, la Conferencia de París, se ha creado con ese fin. Su delegación no ha pedido que esta parte de la sección 3 se pusiera a votación, pero desea manifestar que si se hubiera sometido a votación habría votado en contra de la consignación de los créditos solicitados para el Comité Especial.

42. El Sr. VU VAN MIEN (Viet Nam) aclara que aunque su delegación se sumó al consenso sobre la sección 3 desea objetar vivamente una vez más la consignación de créditos para el Comité Especial de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea. Si esos créditos se hubieran sometido a votación su delegación habría votado en contra.

43. El Sr. LADJOUZI (Argelia) dice que su delegación aprobó en primera lectura los créditos solicitados para la sección 3 en el entendimiento de que los seis elementos mencionados por las delegaciones se examinarán en consultas officiosas y en el entendimiento de que, por otra parte, las reservas formuladas por su delegación sólo se retirarán si los problemas de gestión que se plantean respecto de esta sección se resuelven en el marco de las consultas.

44. El PRESIDENTE indica que la Comisión ha terminado la primera lectura del conjunto del proyecto de presupuesto por programas.

45. El Sr. KALBITZER (República Federal de Alemania) pregunta si la Secretaría podría preparar una lista de todos los puntos relativos al proyecto de presupuesto por programas que deben examinarse en consultas oficiosas.

46. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y de Presupuesto) indica que esta lista se comunicará a los miembros de la Comisión en 24 horas.

Consecuencias sobre el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/SPC/44/L.6 y Corr.1 relativo al tema 78 del programa (A/C.5/44/23)

47. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva recomienda a la Quinta Comisión que informe a la Asamblea General que si aprobara el proyecto de resolución A/SPC/44/L.6 y Corr.1 no sería necesario consignar créditos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

48. El PRESIDENTE propone que la Comisión, habida cuenta de la exposición de las consecuencias sobre el presupuesto por programas presentada por el Secretario General y la recomendación de la Comisión Consultiva, informe a la Asamblea General que si aprobara el proyecto de resolución A/SPC/44/L.6 y Corr.1 no se necesitaría la consignación de ningún crédito adicional en las secciones 1, 2 A, 26 a 27 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

49. Así queda acordado.

Consecuencias sobre el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.6/44/L.5 relativo al tema 143 del programa (A/C.5/44/26)

50. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, en virtud del proyecto de resolución A/C.6/44/L.5 la Asamblea General decidiría que se celebrara en Viena del 8 al 26 de abril de 1991 una Conferencia Internacional de Plenipotenciarios para examinar el proyecto de convención sobre la responsabilidad de los empresarios de terminales de transporte en el comercio internacional y pediría al Secretario General que invitara a los representantes de los movimientos de liberación nacional reconocidos en su región por la Organización de la Unidad Africana a que participaran en la Conferencia en calidad de observadores. Los recursos necesarios para servicios de conferencias se calculan en 1.635.200 dólares. Como se indica en el párrafo 6 de la exposición de las consecuencias (A/C.5/44/26) no sería necesario consignar créditos adicionales en la sección 29 del proyecto de presupuesto por programas. En cambio, sería necesario prever recursos adicionales para sufragar los gastos de viaje y dietas del Asesor Jurídico (3.100 dólares) y de los representantes (17.100 dólares). Estos gastos, por valor total de 20.200 dólares, se considerarían de conformidad con los procedimientos que rigen la utilización de fondos para imprevistos. En todo caso, como se indica en el párrafo 10 de la exposición de las consecuencias, si los recursos adicionales requeridos no pudieran financiarse con cargo al Fondo para imprevistos, el Secretario General reduciría la asistencia del personal a reuniones de grupos de trabajo y de estudio y redistribuiría los recursos liberados de ese modo para sufragar esos gastos suplementarios.

(Sr. Mselle)

51. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda a la Quinta Comisión que informe a la Asamblea General que si aprobara el proyecto de resolución A/C.6/44/L.5, ello tendría como resultado gastos adicionales por valor de 20.200 dólares que se tratarían de conformidad con los procedimientos que rigen la utilización del Fondo para imprevistos; esta cantidad se examinará en el contexto de la recapitulación de las consecuencias para el presupuesto por programas que se presentará a la Asamblea hacia el final del período de sesiones.

52. El PRESIDENTE propone que, habida cuenta de la exposición de las consecuencias sobre el presupuesto por programas presentada por el Secretario General y la recomendación de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que si aprobara el proyecto de resolución A/C.6/44/L.5 deberían consignarse créditos adicionales por valor de 20.200 dólares para sufragar los gastos de viaje y dietas del Asesor Jurídico y de los representantes; puesto que estos gastos adicionales son resultado de decisiones adoptadas por órganos legislativos y no están previstos en el proyecto de presupuesto por programas para 1990-1991 se sujetarán a los procedimientos que rigen la utilización del Fondo para imprevistos aprobado por la Asamblea General en su resolución 42/211. En caso de que estos gastos adicionales no puedan sufragarse con cargo al Fondo para imprevistos, el Secretario General reduciría la duración de la participación del personal en las reuniones de los grupos de trabajo y de estudio de 12 a 8 semanas y redistribuiría los recursos liberados de ese modo para sufragar las necesidades de viajes y dietas resultantes de la aprobación del proyecto de resolución.

53. Así queda acordado.

Consecuencias sobre el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/C.1/44/L.63/Re.1, relativo al tema 64 del programa (A/C.5/44/36) y A/C.1/44/L.53/Rev.3, relativo al tema 59 del programa (A/C.5/44/37)

54. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que esas dos exposiciones de consecuencias se refieren a proyectos de resolución aprobados por la Primera Comisión y que se refieren a cuestiones de desarme. La exposición de consecuencias A/C.5/44/36 se refiere al proyecto de resolución L.63/Rev.1, que trata de los Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme. Esos centros se han creado en tres regiones (Africa, América Latina y el Caribe y Asia) en virtud de la resolución 40/151 G, 41/60 J y 42/39 D de la Asamblea General respectivamente. Según el Secretario General, para aplicar el párrafo 3 del proyecto de resolución A/C.1/44/L.63/Rev.1 sería necesario incluir en el presupuesto ordinario un puesto de director (P-5) para cada uno de los tres centros regionales. Por las razones indicadas en el párrafo 5 del documento A/C.5/44/36 el Secretario General propone escalonar la creación de esos tres puestos de 1990 a 1992. Sobre esta base calcula que la creación de un puesto de director del Centro Regional para Africa y del Centro Regional para América Latina y el Caribe en 1990 y 1991 respectivamente entrañaría gastos adicionales por valor de 242.600 dólares para sueldos y gastos comunes de personal. Esta cantidad se incluiría en la sección 2B del proyecto

(Sr. Mselle)

de presupuesto por programas. Sería necesario además incluir un crédito adicional de 82.400 dólares en la sección 31 compensado para una cantidad igual en la sección de ingresos 1. Los gastos que deben preverse para la creación de un puesto de director del Centro Regional para Asia en 1992 se examinarían en el marco del proyecto de presupuesto para el bienio 1992-1993.

55. La exposición de las consecuencias A/C.5/44/37 se refiere al proyecto de resolución A/C.1/44/L.53/Rev.3 que trata de la aplicación de la Declaración sobre la Desnuclearización de Africa. Según el Secretario General la realización de las actividades previstas en el proyecto de resolución requeriría la contratación de tres expertos consultores calificados a los que deberían además suministrarse servicio de apoyo. En el párrafo 10 de la exposición de las consecuencias el Secretario General indica que los honorarios y los gastos de viaje y dietas para tres expertos, así como los gastos de viaje y dietas de dos funcionarios del Departamento de Asuntos de Desarme serían de una cuantía por un total de 57.800 dólares.

56. En los párrafos 12 y 13 del documento A/C.5/44/36 y 13 y 14 del documento A/C.5/44/37 el Secretario General indica que los recursos suplementarios que deben incluirse en la sección 2B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 (a saber, una cantidad de 242.600 dólares para la creación de dos puestos de la categoría P-5 y una cantidad de 57.800 dólares para los gastos de consultores y los gastos comunes de personal) constituyen gastos suplementarios resultantes de decisiones adoptadas por órganos legislativos que no están incluidos en el proyecto de presupuesto por programas. Esos gastos están sujetos pues a los procedimientos que rigen la utilización del Fondo para imprevistos. En los párrafos 14 del documento A/C.5/44/36 y 15 del documento A/C.5/44/37 el Secretario General indica que no está en condiciones de proponer la suspensión, el aplazamiento, la reducción o la modificación de ninguna de las actividades del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 con objeto de financiar esos gastos adicionales. Por consiguiente, en caso de que la cantidad total de los gastos suplementarios que deben preverse en la sección 2B (300.400 dólares) no pudieran sufragarse con cargo al Fondo para imprevistos podría ser necesario aplazar la creación de los puestos y las actividades previstas en los dos proyectos de resolución.

57. En esas condiciones, la Comisión Consultiva recomienda a la Quinta Comisión que informe a la Asamblea General que si aprobara los proyectos de resolución L.63/Rev.1 y L.53/Rev.3, sería necesario incluir en la sección 2B del proyecto de presupuesto por programas créditos adicionales por valor total de 300.400 dólares; sería necesario además consignar una cantidad de 82.400 dólares en la sección 31 compensada por una cantidad igual en la sección de ingresos 1. Estos gastos suplementarios estarían sujetos a los procedimientos que rigen la utilización del Fondo para imprevistos y se examinarían en el contexto de la recapitulación de las consecuencias sobre el presupuesto por programas que se presentará a la Asamblea hacia el final del período de sesiones.

58. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) recuerda que su delegación tiene dificultades respecto del fondo del proyecto de resolución A/C.1/44/L.53/Rev.3 que ha dado origen a la exposición de las consecuencias publicadas bajo la signatura A/C.5/44/37. No se opondrá a que se tome una decisión por consenso pero su posición sigue siendo la misma y se reserva el derecho de volver a hablar sobre la cuestión durante el examen de la recapitulación.

59. La exposición de las consecuencias A/C.5/44/36 plantea un grave problema de principio. En efecto, si los Estados Miembros desean sinceramente reformar la Organización y asegurar su estabilidad financiera no es oportuno crear tres puestos con cargo al presupuesto ordinario en tanto que está lejos de haberse logrado el objetivo de una reducción del 15% de la plantilla. Su país es partidario del buen funcionamiento de los Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme pero los recursos necesarios para la financiación de los tres puestos deberían haber provenido de otras fuentes y la Primera Comisión habría podido por ejemplo prever que se recurriera a la redistribución, tanto más cuanto que se supone que el funcionamiento de los centros se realice mediante los recursos existentes y contribuciones voluntarias. Sin embargo, su delegación no se opondrá a que se adopte una decisión por consenso, pero se reserva el derecho de volver a hablar sobre la cuestión en el marco del examen del tema 38 del programa.

60. El Sr. Dankwa (Ghana) ocupa la Presidencia.

61. El Sr. TALAVERA (Perú) dice que durante las negociaciones relativas al proyecto de resolución sobre los Centros Regionales para la Paz y el Desarme todas las delegaciones reconocieron la necesidad de robustecer a esos Centros. Algunas se manifestaron dispuestas a aceptar el proyecto de resolución si su texto fuera más flexible y el texto se modificó de manera de dar más libertad de acción al Secretario General escalonando el nombramiento de los directores de los centros.

62. El Sr. NICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su delegación votó en contra del proyecto de resolución esencialmente a causa de sus consecuencias sobre el presupuesto por programas. En efecto, los Centros Regionales debían financiarse mediante contribuciones voluntarias, cuya escasa cuantía hace pensar que los Estados Miembros no consideran que el funcionamiento de esos Centros es prioritario. La posición de su país respecto del proyecto de resolución sigue siendo la misma, pero no se opondrá a que se adopte una decisión sobre las consecuencias sobre el presupuesto por programas.

63. Respecto de las consecuencias sobre el presupuesto por programas del proyecto de resolución relativo a la desnuclearización de Africa su país formula reservas respecto de las actividades propuestas y por consiguiente votó en contra de ese proyecto. No se opondrá a que se adopte una decisión sobre las consecuencias sobre el presupuesto por programas, pero votará en contra del proyecto de resolución cuando se ponga a votación en sesión plenaria.

64. El Sr. BISTA (Nepal) considera que debe dotarse a los Centros Regionales de una identidad administrativa a fin de que puedan funcionar eficazmente y atraer contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y de fuentes no gubernamentales. Conscientes de las dificultades financieras de la Organización los autores del proyecto de resolución piden al Secretario General que adopte las medidas que considere más adecuadas habida cuenta de las circunstancias. Dada la importancia de esos Centros cabe esperar que la Quinta Comisión apoye la creación de los tres puestos de director.

65. El Sr. ETUKET (Uganda) dice que su delegación apoya enteramente el proyecto de resolución A/C.1/44/L.63/Rev.1 porque está conforme con el objetivo de mejorar el funcionamiento de la Organización y no es contrario a la recomendación 15 del Grupo de los 18, que debe aplicarse de manera flexible.

66. El Sr. GUPTA (India) comparte las opiniones expresadas por las delegaciones de Uganda, Nepal y Perú. No ve la razón por la que el Secretario General no pueda nombrar nuevos funcionarios para desempeñar las nuevas actividades.

67. El PRESIDENTE propone que la Comisión informe a la Asamblea General que si aprobara el proyecto de resolución A/C.1/44/L.63/Rev.1 se requeriría la consignación de créditos adicionales por un valor calculado de 242.600 dólares en la sección 2B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991; además se requerirá la consignación de un crédito adicional de 82.400 dólares en la sección 31 (Contribuciones del personal) que estará compensado por una cantidad igual en la sección de ingresos 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal). Estos recursos constituirían gastos adicionales resultantes de decisiones adoptadas por órganos legislativos que no están incluidos en el proyecto de presupuesto por programas; por consiguiente estarán regidas por los principios aplicables al Fondo para imprevistos aprobado por la Asamblea General en su resolución 42/211.

68. El Secretario General no está en condiciones de proponer la suspensión, el aplazamiento, la reducción o la modificación de ninguna actividad prevista en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 a fin de financiar los costos que entrañaría la creación de un puesto de director para cada uno de los dos Centros Regionales previstos en caso de que la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/44/L.63/Rev.1. Si resulta imposible realizar esa financiación recurriendo al Fondo para imprevistos quizás sea necesario aplazar la creación de esos puestos de conformidad con los procedimientos que rigen la utilización del Fondo para imprevistos aprobados por la Asamblea General en su resolución 42/211 de 21 de diciembre de 1987.

69. Así queda acordado.

70. El Sr. LOPEZ (Venezuela) dice que su país apoyó el proyecto de resolución y está de acuerdo en que es necesario robustecer los centros. Su delegación se ha unido al consenso en la Quinta Comisión pero considera que es preocupante recurrir al Fondo para imprevistos cuando se habría podido buscar otra solución.

71. El PRESIDENTE propone que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que si aprobara el proyecto de resolución A/C.1/44/L.53/Rev.3 se requerirá la consignación de créditos adicionales por un valor calculado en 57.800 dólares en la sección 2B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. Esa cantidad constituiría gastos adicionales resultantes de decisiones adoptadas por órganos legislativos que no están incluidos en el proyecto de presupuesto por programas. Estaría sometida a los procedimientos aplicables al Fondo para imprevistos aprobado por la Asamblea General en su resolución 42/211.

72. El Secretario General no está en condiciones de proponer la suspensión, el aplazamiento, la reducción o la modificación de ninguna actividad prevista en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 con miras a financiar los gastos que entrañarían las actividades enumeradas en la sección C del documento A/C.5/44/37 en caso de que la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución. Si resulta imposible realizar esa financiación recurriendo al Fondo para imprevistos quizá sea necesario aplazar esas actividades de conformidad con los procedimientos que rigen la utilización del Fondo para imprevistos aprobados por la Asamblea General en su resolución 42/211 de 21 de diciembre de 1987.

73. Así queda acordado.

TEMA 137 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación) (A/44/605 y Add.1 y Add.2 y A/44/725)

74. La Sra. MUSTONEN (Finlandia), hablando en nombre de los países escandinavos, señala que la evolución de las operaciones de mantenimiento de la paz durante los dos últimos años se ha reflejado en un aumento de los gastos generales que son actualmente de 760 millones de dólares por año, o sea aproximadamente la cantidad neta del presupuesto ordinario anual de la Organización. Ello hace que sea aún más necesario asegurar que las actividades de la Organización para el mantenimiento de la paz tengan una base financiera sólida a fin de que esas actividades sean lo más eficaces posible. En opinión de los países escandinavos la cuestión más importante vinculada con las actividades de mantenimiento de la paz es pues su base financiera. A este respecto es preocupante la lentitud de la aportación de las contribuciones y el hecho de que las operaciones en curso adolecen de un atraso de las contribuciones de alrededor de 570 millones de dólares. Esta situación impone una carga suplementaria muy pesada e inútil a los países que suministran contingentes. Los países escandinavos suministran cerca del 30% del conjunto de los contingentes para el mantenimiento de la paz y participan en todas las operaciones en curso. Complace a las delegaciones de esos países observar que cada vez más Estados Miembros se manifestaron dispuestos a participar en esas operaciones.

75. Las delegaciones de los países escandinavos están de acuerdo en la necesidad de aumentar la cantidad máxima de los gastos que pueden autorizar el Secretario General y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a título de gastos imprevistos y extraordinarios. Por otra parte, a fin de sufragar los gastos previos y otros gastos inmediatos el Secretario General ha propuesto aumentar en 100 millones de dólares la cantidad del fondo rotatorio a fin

(Sra. Mustonen, Finlandia)

de cubrir el costo de la fase inicial de las actividades de mantenimiento de la paz. En opinión de las delegaciones de los países escandinavos no se deberían utilizar las contribuciones atrasadas para las operaciones de mantenimiento de la paz para aumentar esa cantidad sino más bien se debería considerar la posibilidad de obtener una cantidad adicional de los Estados Miembros. Otra posibilidad sería que el Secretario General previera reservar una parte de ese fondo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Por otra parte, para resolver los problemas de establecer operaciones el Secretario General propone crear una reserva de materiales y equipo. Sin negar la necesidad de crear esa reserva las delegaciones de los países escandinavos, al igual que la Comisión Consultiva, consideran que el Secretario General debería perfeccionar esa idea para que se examinara más a fondo. Esta propuesta también está vinculada con la propuesta del Secretario General [A/44/605, párr. 43 c)] relativa al inventario de los recursos de equipo y suministros y servicios que podrían crear y mantener los Estados. Refiriéndose a las contribuciones voluntarias en especie no deberían reemplazar a las contribuciones recaudadas de los Estados Miembros sino deducirse de la cantidad total que deben aportar los Estados Miembros habida cuenta del estado de la aportación de sus contribuciones y de las obligaciones jurídicas vinculadas con las operaciones de mantenimiento de la paz. Los países escandinavos hacen suyas en general las conclusiones del Secretario General y de la Comisión Consultiva respecto de las economías de escala que se pueden realizar.

76. Al igual que otras delegaciones las de los países escandinavos consideran que la conclusión del Secretario General tendiente a no recomendar una revisión de las tasas aplicables a las sumas que deben reembolsarse a los Gobiernos de los Estados que suministran contingentes es ambigua. Como propuso la delegación de Austria sería conveniente que la Quinta Comisión decidiera examinar más detenidamente las tasas de reembolso en el próximo período de sesiones sobre la base de informaciones suplementarias.

77. Respecto del personal civil suministrado por los Gobiernos las delegaciones de los países escandinavos consideran que esta cuestión debe estudiarse cuidadosamente y que es importante evitar toda duplicación. Por último, refiriéndose a la composición de los grupos de Estados Miembros con fines de distribuir los gastos relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz, no debería ser necesario realizar ninguna revisión importante aunque las delegaciones de los países escandinavos apoyan el cambio solicitado por tres Estados Miembros.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.